



LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, A
TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

CONVOCA

AL XXXII CONCURSO ESTATAL ACADÉMICO Y CULTURAL EN SU RAMA ARTÍSTICA Y
CULTURAL, ÁREA DE **VIDEO**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES

BASES

DESARROLLO DEL CONCURSO:

1. En la **Etapa Plantel** a llevarse a cabo el 30 de noviembre del presente, la participación será de forma individual o por equipo máximo 5 integrantes.
2. Cada alumno o equipo contará con un asesor que deberá formar parte del personal del Plantel.
3. La **Etapa Plantel** se llevará a cabo el día 30 de noviembre del 2018, en la que será seleccionado el equipo o representante para la Etapa zona.
4. El video deberá tener una duración máxima de 4 minutos, incluyendo los créditos iniciales y finales, que deberán contener obligatoriamente el nombre de la(s) persona(s) autora(s). Los formatos admitidos serán: MP4, MPG, AVI, con un peso no mayor de 150 MB (Megabytes).
5. Para participar en el concurso, se deberá crear el video en cualquier tipo de equipamiento que produzca imágenes en movimiento, con un mínimo de resolución y nitidez que permita al espectador una visión clara del video.
6. Los videos deberán apegarse a las siguientes temáticas generales:
 - a) Armonía con el medio ambiente
 - b) Convivencia respetuosa en la escuela
 - c) Equidad de género
 - d) Sexualidad responsable
 - e) Somos COBACH
 - f) Hábitos alimenticios saludables
 - g) Inclusión social y educativa
 - h) Sustentabilidad



- i) Dreamers y el programa DACA
 - j) El agua, usos, problemas y soluciones
 - k) Relación tecnología y medio ambiente
 - l) El uso de las TIC'S
 - m) Ciudadanía responsable
 - n) Los jóvenes ante los retos del tercer milenio
7. Aquellos vídeos con contenido promocional, político-partidaria, de carácter ofensivo, discriminatorio, con contenido sexual, con sugestión de actividades ilegales, que incentiven la agresión contra personas, animales o el medio ambiente, así como la utilización de elementos físicos como bebidas embriagantes, drogas o cualquier material sugerente serán motivo de descalificación inmediata.
 8. En caso de que en el video se encuentren participantes que sean menores de edad (entendiendo aquí por participantes todos aquellos cuyo nombre o imagen en plano individual o colectivo identificable aparezca grabada en el trabajo), deberán presentar la autorización de los padres o tutores para su participación en el mismo.
 9. El video presentado deberá ser original e inédito. Quedan excluidos, por tanto, los trabajos o partes de estos previamente entregados en otros concursos festivos, muestras, etcétera, en los que se vulneren derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.
 10. Los videos deberán ser autoría del o los participantes del concurso, y se deberán respetar los derechos de autor de las imágenes y personas que aparezcan en el mismo.
 11. En caso de incluir banda sonora, esta deberá estar libre de derechos, o los derechos de explotación sobre la música para su inclusión en el vídeo deberán pertenecer íntegros, legítimos y exclusivamente al/los participante(s) del concurso, o contar con una autorización explícita del poseedor de los derechos para su utilización en el corto presentado (dicha circunstancia deberá acreditarse documentalmente), o bien deberá ser música creada específicamente para la ocasión.
 12. El contenido del **video** deberá manifestar **ideas y acciones propositivas, expresando valores fundamentales para la convivencia armoniosa en sociedad y con el medio ambiente.**



13. El asesor será responsable de corroborar que el trabajo cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, debiendo firmar el cumplimiento de todos los puntos requeridos.
14. En la **Etapla Zona** a llevarse a cabo el 15 de febrero de 2019, la Dirección del plantel sede, entregará al responsable de la Dirección Académica la lista de concursantes ganadores y su correspondiente asesor.
15. Pasarán de la Etapa Plantel a la **Etapla Zona**, quienes obtengan el primer lugar; y de igual forma, de la Etapa Zona a la Etapa Estatal.
16. **El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, causará baja automática.**
17. Al momento de la inscripción, deberá entregarse a la Dirección del plantel tres copias del guion, archivo del video participante, así como la estrategia de redes sociales para la obtención de votos en la etapa Estatal; misma que, en caso de resultar ganador, podrá mejorar el trabajo según las recomendaciones del jurado, para ser enviado a la Dirección Académica al correo: ceac@bachilleresdesonora.edu.mx
18. **Votaciones:**
Los videos enviados a la dirección:
ceac@bachilleresdesonora.edu.mx serán utilizados para la obtención de votos a través de las diferentes interacciones del post del video en las redes sociales oficiales del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora de la siguiente forma:
 - a) <https://www.facebook.com/COBACHSON/>: Me gusta y compartidos.
 - b) https://twitter.com/cobach_sonora: "Retwitear" y favoritos.
 - c) <https://www.youtube.com/user/SonoraCOBACH>: "Me gusta" y reproducciones.
 - d) El porcentaje total es la sumatoria de los puntos obtenidos en cada red social. Se realizará una ponderación para determinar los porcentajes obtenidos por cada video participante al final del periodo de votaciones. Sólo se cuentan los votos en las publicaciones oficiales en el sitio, los cuales serán proporcionados al jurado, por parte de la Dirección Académica el día del concurso.



19. La evaluación del Jurado Calificador representa el 90% de la puntuación final, y las votaciones con su respectiva estrategia el 10%.

Los criterios de evaluación son:

ELEMENTOS	PUNTUACIÓN
Creatividad y originalidad en el abordaje.	30
Atractivo de la obra.	20
Claridad, calidad y efectividad del mensaje transmitido.	25
Excelencia en la técnica.	15
Votaciones: Publicación en internet del vídeo y estrategia a seguir para conseguir los votos en cada red social.	10

20. La decisión del jurado será inapelable.

21. Los jurados de las etapas plantel, zona y estatal podrán declarar desierta la disciplina, si la evaluación emitida no cumple con un mínimo de 80%.

22. Es responsabilidad del plantel inscribir a los alumnos, de lo contrario no podrán participar en la Etapa Zona.

23. Los participantes deberán acatar las disposiciones de Dirección Académica en relación a su estadía en la ciudad sede de la etapa Estatal, en caso de presentarse una situación especial, esta deberá plantearse por escrito para ser revisada.